

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15.162/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Cristina Segura Ferrando la comunicación del Trámite de Audiencia.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remite el texto adjunto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, mediante el que se pone en conocimiento de doña Cristina Segura Ferrando la comunicación del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente de ayuda por invalidez permanente y por gastos de tratamiento terapéutico incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. (Res. 09-01-2008), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15.402/08. *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ortiz Salazar, en situación de segunda actividad sin destino, del expediente disciplinario núm. 100/2006.*

Don Jesús Félix Caño Chinchón, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Servicio de Gestión de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ortiz Salazar con D.N.I. 24.126.803, que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 17 de enero de 2008, en el expediente disciplinario número 100/2006, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ortiz Salazar, la sanción de suspensión de funciones durante seis meses (180 días), prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 párrafo segundo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: «Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la administración o a los administrados».

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Jesús Félix Caño Chinchón.

MINISTERIO DE FOMENTO

16.313/08. *Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa número 78-Aena/07, motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Huesca-Pirineos. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Obras complementarias», en los términos municipales de Alcalá del Obispo y Monflorite-Lascasas (Huesca).*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 10 de abril de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pre-

cisos para las obras, situados en los términos municipales de Alcalá del Obispo y Monflorite-Lascasas (Huesca).

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Alcalá del Obispo y Monflorite-Lascasas (Huesca), en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten, tanto su identidad y legitimidad, como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, sin perjuicio del traslado a las fincas objeto de la expropiación.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15.423/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.*

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de doña Ángela Sánchez-Algaba Gómez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de diciembre de 1994 e inscrito al número 1995038359 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.516/08. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica el trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el palmeral del Zapillo y el cruce del Colegio Universitario, término municipal de Almería (Ref: D1-30-AI).*

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados: